



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 09 nueve días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **04-004, 04-005, 04-006, 04-007, 04-008 y 04-009**, suscritas por la Lic. Malena Gordillo Rocha, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres Sede Guadalajara, la Lic. Mariel Clarisa Bueno Salgado, en su carácter de Enlace Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres sede Puerto Vallarta, la Lic. Diana Delgado Valdez, en su carácter de Enlace Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres sede Colotlán, el Lic. José Daniel Gómez Cortes, en su carácter de Coordinador Administrativo "C" del Centro de Justicia para las Mujeres sede Tlajomulco de Zúñiga, la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, en su carácter de Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitan se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité para la **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de abril del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité para la **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Octava Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 19 de abril del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité para la **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 19 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité para la **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de abril del año 2024, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. y Juan Pablo Orozco Escobedo**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. y Juan Pablo Orozco Escobedo**; a continuación, se expone lo siguiente:

1.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 30 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:





**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024**

ANEXOS	Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	Juan Pablo Orozco Escobedo
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	No Cumple No se presenta garantía de los productos ofertados de acuerdo al anexo 1.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	No Cumple No se presentan condiciones de pago de acuerdo a lo solicitado en el anexo.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	Cumple Documentos de Acreditación: - Copia de Identificación Oficial de representante legal. - Acta Constitutiva original y copia simple para cotejo. - RUPC. - Constancia de Situación Fiscal con fecha 08/04/2024. - Comprobante de Domicilio con fecha marzo 2024.	Cumple Documentos de Acreditación: - Copia de Identificación Oficial. - Copia simple de Copia Certificada de Acta de Nacimiento y Acta de Nacimiento. - RUPC. - Constancia de Situación Fiscal con fecha 01/04/2024. - Comprobante de Domicilio con fecha abril 2024. - Copia simple de Cedula de Licencia Municipal para Giro y/o Anuncio.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad.	Cumple Si es su voluntad.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 08 de abril del 2024.	Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 01 de abril del 2024.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 23 de abril del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 29 de abril del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia sin antecedentes con fecha del 14 de abril del 2024.	Cumple Constancia sin adeudos con fecha del 01 de abril del 2024.
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple	Cumple

El licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del mismo anexo de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA". Así mismo, no cumple con el numeral 7 inciso e. de las "BASES" que rigen el proceso, al presentar su anexo 3, propuesta económica, sin condiciones de pago; de acuerdo los términos de los formatos establecidos en el anexo.

Derivado del análisis anterior, al determinar que la propuesta presentada por el Licitante no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de esta.

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 30 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:





**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024**

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1,164	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL 400 ML	CUMPLE
2	1,848	BOLSA NEGRA PARA BASURA USO RUDO JUMBO CALIBRE 300	CUMPLE
3	1,723	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIANA DE 70X90 CM(GROSOR)	CUMPLE
4	43	ROLLO DE BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X10 CM	CUMPLE
5	1,300	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO CERDA MEDIA	CUMPLE
6	800	CEPILLO DE DIENTES PARA NIÑO CERDA MEDIA	CUMPLE
7	1,080	CEPILLO PARA CABELLO	CUMPLE
8	330	CLORO AL 6% GALON CON 10 L	CUMPLE
9	1,235	CORTAUÑAS ESTANDAR	CUMPLE
10	1,235	CORTAUÑAS INFANTIL	CUMPLE
11	1,950	FRASCO DE CREMA HUMECTANTE DE 90 MGS	CUMPLE
12	1,795	DESODORANTE ROLL-ON PARA MUJER 65MGS	CUMPLE
13	124	DETERGENTE QUITAMANCHAS LIQUIDO	CUMPLE
14	84	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO PESENTACION 10 KG	CUMPLE
15	785	GEL FIJADOR PARA CABELLO FRASCO DE 230 GRS	CUMPLE
16	140	INSECTICIDA EN AEROSOL FRASCO DE 429 ML	CUMPLE
17	317	JABON EN BARRA DE LAVANDERIA, CON CONTENIDO MINIMO DE 66% DE ACIDOS GRASOS, BARRA DE 200 GRAMOS.	CUMPLE
18	1,443	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1 LT	CUMPLE
19	208	JABON LIQUIDO PARA ROPA	CUMPLE
20	289	JABON LIQUIDO PARA TRASTES	CUMPLE
21	2,400	JABON CORPORAL CHICO TIPO HOTELERO 20 GRS	CUMPLE
22	150	PAQUETE DE LIGAS PARA CABELLO CON 100 LIGAS	CUMPLE
23	685	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS AMONIACO, DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL Y ANTIGERMENES. CONTENIDO 1 LITRO	CUMPLE
24	283	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA EL CUIDADO DE MUEBLES, NO DEJA ACUMULACIÓN CEROSA, SE PUEDE USAR EN MADERA, PIEL, GRANITO, ACERO INOXIDABLE, LAMINADO Y CUARZO. 400 ML	CUMPLE
25	143	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE AROMA DE PINO PRESENTACION 10 LT	CUMPLE
26	286	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS VARIOS AROMAS PESENTACION DE 10 LT	CUMPLE
27	71	LIMPIADOR DE VIDRIOS, ACERO INOXIDABLE, CROMO, ESPEJOS, AZULEJO, PLASTICO, ESMALTE PRESENTACION 10 L	CUMPLE
28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	CUMPLE
29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	CUMPLE
30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	CUMPLE
31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	CUMPLE
32	120	PAÑAL ETAPA 5 PAQUETE DE 40 PZAS.	CUMPLE
33	120	PAÑAL ETAPA 6 PAQUETE DE 40 PZAS.	CUMPLE
34	120	PAÑAL XG SOFT PAQUETE DE 40 PZAS.	CUMPLE
35	179	PAÑUELOS DESECHABLES CAJA CON 20 PIEZAS	CUMPLE
36	1,745	PASTA DENTAL DE 22 GRS	CUMPLE
37	1,258	PASTILLA DESODORANTE Y LIMPIADORA PARA INODORO 35 GRS	CUMPLE
38	438	SANITIZANTE EN AEROSOL ELIMINA EL 99% DE VIRUS Y BACTERIAS EN EL AIRE 480 GRAMOS	CUMPLE
39	7,600	SHAMPOO DE ADULTO INDIVIDUAL DE 10 ML	CUMPLE
40	222	SUAVIZANTE DE ROPA	CUMPLE
41	110	TAPETE AROMATIZANTE ANTISALPICADURAS PARA MINGITORIO CAJA CON 12 TAPETES	CUMPLE
42	124	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO CAJA CON 6 PIEZAS	CUMPLE
43	325	CAJA DE TOALLA INTERDOBLADA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS	CUMPLE
44	258	TOALLAS HUMEDAS PARA BEBE 80 PZAS.	CUMPLE
45	596	TOALLAS SANITARIAS FEMENINAS NOCTURNAS PAQ CON 12 PZS	CUMPLE





**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024**

III.- **ANÁLISIS ECONÓMICO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico de fecha 30 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1,164	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL 400 ML	\$33.65	\$39,168.60
2	1,848	BOLSA NEGRA PARA BASURA USO RUDO JUMBO CALIBRE 300	\$28.97	\$53,536.56
3	1,723	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIANA DE 70X90 CM(GROSOR)	\$28.97	\$49,915.31
4	43	ROLLO DE BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X10 CM	\$60.20	\$2,588.60
5	1,300	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO CERDA MEDIA	\$13.23	\$17,199.00
6	800	CEPILLO DE DIENTES PARA NIÑO CERDA MEDIA	\$5.04	\$4,032.00
7	1,080	CEPILLO PARA CABELLO	\$21.00	\$22,680.00
8	330	COLORO AL 6% GALON CON 10 L	\$89.60	\$29,568.00
9	1,235	CORTAUÑAS ESTANDAR	\$11.20	\$13,832.00
10	1,235	CORTAUÑAS INFANTIL	\$7.00	\$8,645.00
11	1,950	FRASCO DE CREMA HUMECTANTE DE 90 MGS	\$22.40	\$43,680.00
12	1,795	DESODORANTE ROLL-ON PARA MUJER 65MGS	\$12.60	\$22,617.00
13	124	DETERGENTE QUITAMANCHAS LIQUIDO	\$22.40	\$2,777.60
14	84	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO PESENTACION 10 KG	\$324.80	\$27,283.20
15	785	GEL FIJADOR PARA CABELLO FRASCO DE 230 GRS	\$19.60	\$15,386.00
16	140	INSECTICIDA EN AEROSOL FRASCO DE 429 ML	\$71.68	\$10,035.20
17	317	JABON EN BARRA DE LAVANDERIA, CON CONTENIDO MINIMO DE 66% DE ACIDOS GRASOS, BARRA DE 200 GRAMOS.	\$18.20	\$5,769.40
18	1,443	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1 LT	\$21.70	\$31,313.10
19	208	JABON LIQUIDO PARA ROPA	\$21.00	\$4,368.00
20	289	JABON LIQUIDO PARA TRASTES	\$26.60	\$7,687.40
21	2,400	JABON CORPORAL CHICO TIPO HOTELERO 20 GRS	\$4.45	\$10,680.00
22	150	PAQUETE DE LIGAS PARA CABELLO CON 100 LIGAS	\$5.60	\$840.00
23	685	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS AMONIACO, DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL Y ANTIGERMENES. CONTENIDO 1 LITRO	\$18.20	\$12,467.00
24	283	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA EL CUIDADO DE MUEBLES, NO DEJA ACUMULACIÓN CEROSA, SE PUEDE USAR EN MADERA, PIEL, GRANITO, ACERO INOXIDABLE, LAMINADO Y CUARZO. 400 ML	\$65.20	\$18,451.60
25	143	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE AROMA DE PINO PRESENTACION 10 LT	\$95.20	\$13,613.60
26	286	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS VARIOS AROMAS PESENTACION DE 10 LT	\$95.20	\$27,227.20
27	71	LIMPIADOR DE VIDRIOS, ACERO INOXIDABLE, CROMO, ESPEJOS, AZULEJO, PLASTICO, ESMALTE PRESENTACION 10 L	\$95.20	\$6,759.20
28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,821.20
29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,593.80
30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	\$126.00	\$3,805.20
31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,900.20
32	120	PAÑAL ETAPA 5 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$140.00	\$16,800.00
33	120	PAÑAL ETAPA 6 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$147.00	\$17,640.00
34	120	PAÑAL XG SOFT PAQUETE DE 40 PZAS.	\$154.00	\$18,480.00
35	179	PAÑUELOS DESECHABLES CAJA CON 20 PIEZAS	\$506.80	\$90,717.20
36	1,745	PASTA DENTAL DE 22 GRS	\$18.20	\$31,759.00
37	1,258	PASTILLA DESODORANTE Y LIMPIADORA PARA INODORO 35 GRS	\$18.90	\$23,776.20
38	438	SANITIZANTE EN AEROSOL ELIMINA EL 99% DE VIRUS Y BACTERIAS EN EL AIRE 480 GRAMOS	\$56.00	\$24,528.00



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024**

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	7,600	SHAMPOO DE ADULTO INDIVIDUAL DE 10 ML	\$2.10	\$15,960.00
40	222	SUAVIZANTE DE ROPA	\$21.00	\$4,662.00
41	110	TAPETE AROMATIZANTE ANTISALPICADURAS PARA MINGITORIO CAJA CON 12 TAPETES	\$604.80	\$66,528.00
42	124	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO CAJA CON 6 PIEZAS	\$420.00	\$52,080.00
43	325	CAJA DE TOALLA INTERDOBLADA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS	\$296.80	\$96,460.00
44	258	TOALLAS HUMEDAS PARA BEBE 80 PZAS.	\$39.20	\$10,113.60
45	596	TOALLAS SANITARIAS FEMENINAS NOCTURNAS PAQ CON 12 PZS	\$19.35	\$11,532.60
<b>TOTAL COTIZADO</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,004,277.57</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$160,684.41</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,164,961.98</b>

Partida	Promedio de investigación de mercado	Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.			
		</>	Diferencia con IM	Superior	Inferior
1	\$56.03	>	\$22.38		39.95%
2	\$47.17	>	\$18.20		38.58%
3	\$47.17	>	\$18.20		38.58%
4	\$60.00	>	\$0.20	0.33%	
5	\$14.90	>	\$1.67		11.21%
6	\$5.77	>	\$0.73		12.60%
7	\$22.23	>	\$1.23		5.55%
8	\$86.27	>	\$3.33	3.86%	
9	\$12.57	>	\$1.37		10.88%
10	\$7.65	>	\$0.65		8.50%
11	\$24.77	>	\$2.37		9.56%
12	\$13.80	>	\$1.20		8.70%
13	\$28.03	>	\$5.63		20.10%
14	\$301.23	>	\$23.57	7.82%	
15	\$21.67	>	\$2.07		9.54%
16	\$75.93	>	\$4.25		5.60%
17	\$21.30	>	\$3.10		14.55%
18	\$25.27	>	\$3.57		14.12%
19	\$24.13	>	\$3.13		12.98%
20	\$28.87	>	\$2.27		7.85%
21	\$5.45	>	\$1.00		18.35%
22	\$8.33	>	\$2.73		32.80%
23	\$18.73	>	\$0.53		2.85%
24	\$108.50	>	\$43.30		39.91%
25	\$99.33	>	\$4.13		4.16%
26	\$99.33	>	\$4.13		4.16%
27	\$101.03	>	\$5.83		5.77%
28	\$106.97	>	\$8.97		8.38%
29	\$128.50	>	\$9.50		7.39%
30	\$137.00	>	\$11.00		8.03%
31	\$142.00	>	\$9.00		6.34%
32	\$149.67	>	\$9.67		6.46%
33	\$158.67	>	\$11.67		7.35%
34	\$166.33	>	\$12.33		7.41%
35	\$547.97	>	\$41.17		7.51%
36	\$20.30	>	\$2.10		10.34%
37	\$20.83	>	\$1.93		9.28%
38	\$55.80	>	\$0.20	0.36%	





### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

Partida	Promedio de investigación de mercado	Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.			
		</>	Diferencia con IM	Superior	Inferior
39	\$3.00	>	\$0.90		30.00%
40	\$23.73	>	\$2.73		11.52%
41	\$646.93	>	\$42.13		6.51%
42	\$446.23	>	\$26.23		5.88%
43	\$397.97	>	\$101.17		25.42%
44	\$41.83	>	\$2.63		6.29%
45	\$21.15	>	\$1.80		8.53%

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO. Derivado del análisis administrativo** las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del mismo anexo de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA". Así mismo, no cumple con el numeral 7 inciso e. de las "BASES" que rigen el proceso, al presentar su anexo 3, propuesta económica, sin condiciones de pago; de acuerdo los términos de los formatos establecidos en el anexo.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

**SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico** las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas por un total de **\$1,164,961.98 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 98/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.

**TERCERO.** EL CONTRATO a celebrarse con **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes, de acuerdo con el punto 19 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

**CUARTO.** Notifíquese al proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**QUINTO.** Apercíbase al proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEXTO.** El proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**OCTAVO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024**

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 10ma Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de mayo del año 2024. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Samira Espejo Beltrán	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. José Ignacio Ron Ramírez	Coordinador Regional Norte Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Juan Pablo González Jimenez	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente	
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/009/2024, emitida el día 09 de mayo del año 2024.